

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN | ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto) |
|--------------------|-----------------------|---|---------------------------|--|
| 1 | IVAI-REV/2308/2017/I | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 2 | IVAI-REV/2180/2017/I | UNIVERSIDAD VERACRUZANA | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 3 | IVAI-REV/2156/2017/I | UNIVERSIDAD VERACRUZANA | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 4 | IVAI-REV/2284/2017/I | TRANSPARENCIAMEX2 O TRANSPA MEX | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 5 | IVAI-REV/2263/2017/II | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 6 | IVAI-REV/2178/2017/II | SECRETARÍA DE FINANZAS | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 7 | IVAI-REV/2270/2017/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|------------------------|---|-----------------------|--|
| 8 | IVAI-REV/2160/2017/II | AYUNTAMIENTO DE IXHUACAN DE LOS REYES, VERACRUZ | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 9 | IVAI-REV/2219/2017/III | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO.- En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 10 | IVAI-REV/2238/2017/III | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 08 DE FEBRERO DE 2018 | <p>PRIMERO.- En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 11 | IVAI-REV/114/2018/III | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 08 DE FEBRERO DE 2018 | <p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p> |
| 12 | IVAI-REV/2490/2017/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | 08 DE FEBRERO DE 2018 | <p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado denominado OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos como sus autorizados para oír y recibir notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 388 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de diez de enero de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, visible a fojas veintitrés a veinticinco del expediente.</p> |
| 13 | IVAI-REV/28/2018/I | AYUNTAMIENTO DE PEROTE | 09 DE FEBRERO DE 2018 | <p>Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido</p> |
| 14 | IVAI-REV/2318/2017/II | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | 08 DE FEBRERO DE 2018 | <p>1. Agréguese al expediente la impresión de correo electrónico y el oficio número SEDEMA-UT/051-070218 de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>2. Téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado y por conducto del personal actuarial de este órgano, a solicitud del compareciente, digitalícense las impresiones de los tres correos electrónicos, atribuidos</p> |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|----------------------------|--|-----------------------|--|
| | | | | a la parte recurrente, visibles a fojas treinta y nueve a cuarenta y uno del expediente, a efecto de que sean remitidos al sujeto obligado, junto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto. |
| 15 | IVAI- REV/2503/2017/III | COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ | 08 DE FEBRERO DE 2018 | 2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, el nombramiento de la LICENCIADA, como JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, se le reconoce la personería con la que se ostenta, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como al licenciado, con el carácter de DELEGADO, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dieciséis de enero de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el dieciocho de enero de dos mil dieciocho, visible a fojas veintiuna a veintitrés del expediente. |
| 16 | IVAI- REV/2493/2017/II | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 08 DE FEBRERO DE 2018 | 2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO es el DIRECTOR DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de diez de enero de dos mil dieciocho. |
| 17 | IVAI- REV/2541/2017/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | 08 DE FEBRERO DE 2018 | 2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado denominado OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos como sus autorizados para oír y recibir notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 388 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de diecinueve de enero de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintitrés de enero de dos mil dieciocho, visibles a fojas dieciséis a dieciocho del expediente. |

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES